

MENDOZA, 30 AGO 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 8497/2017 por el alumno Bruno Valentín CORREA OTAEGUI y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Bruno Valentín CORREA OTAEGUI (Legajo 9713), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Politécnica Superior, de la carrera de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Informática de la Universidad de Jaén – España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería en Mecatrónica

Carrera de Intercambio

. EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN (Optativa)	por	. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
Temas a aprobar: Temas parciales de las unidades 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8. Programa 2016.		
. GESTIÓN AMBIENTAL (Optativa)	por	. FUNDAMENTOS DE TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL
Temas a aprobar: Temas parciales de las unidades 4 y 7. Programa 2016.		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 371 / 17